FOSPIBAY
Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar

CONCURSO PUBLICO N°038-2024-FOSPIBAY/E (Segunda Convocatoria)

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y COBERTURA, RENOVACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) I.E. BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA".

ACTO PRIVADO

Siendo las 10:00 horas del día 16 de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°045-2024-FOSPIBAY.GG.

Los miembros del Comité, que se encuentran presentes en el acto son:

- VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS, Presidente==========
- JOSE LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN, Primer Miembro==========
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Segundo Miembro==========
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Tercer Miembro==========
- REGNAULT JESÚS RUMICHE BENITES, Cuarto Miembro==========

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 04 de setiembre del 2024, se publicó la convocatoria del CONCURSO N°038-2024-FOSPIBAY/E - II CONVOCATORIA en la página institucional del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR - FOSPIBAY.

1.2. El cronograma fijo hasta el 13 de setiembre del 2024, como fecha límite para plantear consultas y observaciones de los participantes a través del link https://a.fospibay.org.pe/con38-2024-e-2.

1.3. De la revisión del link https://a.fospibay.org.pe/con38-2024-e-2, el Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que cuatro (04) participantes han formulado consultas y observaciones a las bases del proceso de selección, según el siguiente detalle:

ÍTEM	FECHA	RUC N°	PERSONA O EMPRESA
01	12/09/2024	20526007400	LUJAND SERVICIOS GENERALES" E.I.R.L
02	12/09/2024	20604337420	PARAMO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.
03	12/09/2024	20610907394	CORPORACION CHABRI S.A.C.
04	13/09/2024	20602007490	CONSTRUCTORA TERRA NORTE SAC

Sin embargo, se precisa que dos (02) participantes no se han registrado conforme a las bases, según detalle:

ÍTEM	FECHA	RUC N°	PERSONA O EMPRESA
01	05/09/2024 12:45 PM	20559518701	INVERSIONES MASVALP SAC
02	06/09/2024 09:17 AM	20530205186	OAD ARQUITECTOS & INGENIEROS SRL
03	09/09/2024 09:40 AM	20530258620	Proyectos y Construcciones Escalante SAC
04	09/09/2024 09:55 AM	206064131221	DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.
05	09/09/2024 12:27 PM	20526021658	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L.
06	10/09/2024 12:53 PM	20602007490	CONSTRUCTORA TERRA NORTE SAC
07	11/09/2024 12:08 PM	20610639764	MM HIHG METRIK ENGINEERS S.A.C.
08	11/09/2024 12:47 PM	20297832761	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TENORIO S.R.L.
09	12/09/2024 09:20 PM	20610907394	CORPORACION CHABRI S.A.C.
10	12/09/2024 09:29 PM	20496149425	EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA S.R.L.
11	13/09/2024 05:54 PM	20602154859	ALLAX CONSTRUCTORA S.R.L.

Por lo que se aclara que según lo establecido en el numeral 2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES indica que "(...) **No se absolverán consultas y/u observaciones a las Bases** que se presenten extemporáneamente o **que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes**. Las consultas y/u observaciones deberán ser suscritas por el representante legal o representante común de ser consorcio."

ADMINISTRACION V°B° FOSPIBAY

ASISTENTE LEGAL V°B° FOSPIBAY

ESPECIALISTA DE PROYECTOS V°B° FOSPIBAY

ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA V°B° FOSPIBAY

ESPECIALISTA DE PROYECTOS V°B° FOSPIBAY

FOSPIBAY
Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar

II. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación luego de discutir cada una de las consultas, aclaraciones y observaciones formuladas, emite el siguiente pliego absolutorio:

2.1. DEL PARTICIPANTE: CORPORACIÓN CHABRI S.A.C.

CONSULTA NRO. 01
se solicita incluir en el anexo 15 adicionar las siguientes entidades: entidades aseguradoras: INSUR, INTERSEGURO, LA POSITIVA, MAPRE PERU, PACIFICO SEGUROS, PROTECTA, RIMAC SEGUROS, SECREX - CESCE.
Se solicita ello para tener mayor diversidad de entidades a contratar en caso se nos adjudique la buena bro; cabe aclarar que dichas entidades también las recomienda el FOSPIBAY en otros procesos de obras por lo cual solicitamos se incluyan.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación INDICA lo siguiente:

1. FOSPIBAY ha realizado un análisis exhaustivo de las entidades emisoras de cartas fianzas.
2. Se recomienda trabajar exclusivamente con entidades calificadas como A y A+. Las entidades con calificación A- presentan potenciales riesgos o debilidades.
3. Entidades Recomendadas:
   a. Entidades Bancarias: Scotiabank, BBVA, BCP, BANBIF, Interbank.
   b. Aseguradoras: Insur, Interseguro, La Positiva, Mapre Peru, Pacifico Seguros, Protecta, Rimac Seguros, Secrex – Cesce.
4. Las entidades mencionadas se consignan en el Anexo N°15 de las bases del proceso.

2.2. DEL PARTICIPANTE: CONSTRUCTORA TERRA NORTE SAC

CONSULTA NRO. 01
En el Anexo 15, se indican la relación de entidades financieras locales autorizadas para la emisión cartas fianzas de garantías como son : BBVA, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP, BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK, SCOTIABANK,BANBIF.
Se hace la consulta al Comité; se podrá presentar cartas fianzas emitidas por empresas del sistema de seguros autorizadas a emitir fianzas que garantizan obligaciones crediticias como son: LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., SECREX COMPAÑIA DE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS, RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS, AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S A (antes AVAL PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A), LIBERTY SEGUROS S A, CHUBB PERÚ S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, INSUR S A COMPAÑÍA DE SEGUROS ya que estas empresas estan autorizadas a emitir cartas fianzas por la superintendencia de bancas y seguro.

ADMINISTRACION V°B° FOSPIBAY

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación comunica que ya ha sido absuelta esta consulta, en el numeral 2.1.

CONSULTA NRO. 02
Capitulo III, Literal 3.5 ADELANTOS: se hace la consulta al comité cual es el plazo que tiene la entidad para el desembolso de los adelantos tanto como para adelanto directo y adelanto de materiales una vez presentado la solicitud, ya que en las bases del presente procedimientos no se indica.

ASISTENTE LEGAL V°B° FOSPIBAY

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02: El Comité de Evaluación y Adjudicación PRECISA que de acuerdo con el artículo N°39 y N°40 del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, el contratista podrá solicitar el adelanto directo y adelanto de materiales hasta los 10 días hábiles a partir de la fecha de inicio de la ejecución de la obra y esta es efectuada por la entidad dentro de un plazo de 07 días hábiles.

CONSULTA NRO. 03
Se hace la observación al comité que en OneDrive: https://a.fospibay.org.pe/exp-bernal2024, no se adjuntan a este documento los planos de estructura, arquitectura, electicas, sanitarias, para tener una mejor evaluación de estos.

ESPECIALISTA DE PROYECTOS V.P. V°B° FOSPIBAY

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°03: El Comité de Evaluación y Adjudicación ACOGE la solicitud de publicarlos con ocasión de la integración de las bases. Se adjunta lo solicitado.

CONSULTA NRO. 04
Se hace la observación al Comité que el expediente descargado del OneDrive: https://a.fospibay.org.pe/exp-bernal2024, en referencia a la formula polinómica, los coeficientes de incidencia no suman la unidad, sumando 0.859.

ESPECIALISTA DE LOGISTICA V°B° FOSPIBAY

ESPECIALISTA DE PROYECTOS L.B. V°B° FOSPIBAY

FOSPIBAY
Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°04: El Comité de Evaluación y Adjudicación PRECISA que la formula polinómica (folio 412), según lo publicado en las bases:

K = 0.262*(Mr / Mo) + 0.141*(ATDr / ATDo) + 0.141*(CMMr / CMMo) + 0.099*(ATAr / ATAo) + 0.357*(Ir / Io)

La sumatoria de los factores resulta la unidad. Esta información se actualizará y se publicará durante la integración de las bases.

CONSULTA NRO. 05
Se hace la consulta al comité si se realizará pagos de los reajustes de obra correspondientes al contrato de ejecución de obra.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°05: El Comité de Evaluación y Adjudicación PRECISA que el monto ofertado en la propuesta de EL CONTRATISTA está sujeto a reajuste de precios, de acuerdo con la fórmula polinómica indicada en el Expediente Técnico. Estos reajustes se gestionarán en la liquidación de obra.

CONSULTA NRO. 06
Se consulta al comité, si el porcentaje de gastos generales y el porcentaje de utilidad se pueden modificar a criterio del postor, o se debe mantener de acuerdo al que figura en el presupuesto del expediente (gastos generales).

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°06: El Comité de Evaluación y Adjudicación PRECISA que es posible modificar el costo de gastos generales y utilidades, pero la estructura del desagregado de los gastos generales debe mantenerse.

III. ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

3.1. Se ACOGE parcialmente las consultas; por lo tanto, se integrarán a las Bases Integradas.
3.2. De oficio el comité realiza las siguientes precisiones:
   1. Para la acreditación de la experiencia del personal propuesto y experiencia de la empresa, se reafirma lo descrito en el numeral 4.16.2.4. de las bases integradas.
   2. Se aclara que el único documento de garantía de fiel cumplimiento es la Carta Fianza, conforme lo estable el articulo N°37, N°39 y N°40 respectivamente del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
3.3. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.
3.4. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.

Siendo las 17:00 horas del día 16 de setiembre del 2024 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.

ESPECIALISTA DE PROYECTOS I.P. V°B° FOSPIBAY

VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ESPECIALISTA DE PROYECTOS I.P. V°B° FOSPIBAY

JOSÉ LUIS BAYONA CHAPILLIQUEN
PRIMER MIEMBRO

ADMINISTRACION V°B° FOSPIBAY

GUISELLA OCAÑA PALACIOS
SEGUNDO MIEMBRO

ESPECIALISTA DE LOGISTICA V°B° FOSPIBAY

JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
TERCER MIEMBRO

ASISTENTE LEGAL V°B° FOSPIBAY

JESUS RUMICHE BENITES
CUARTO MIEMBRO